

Espacio para
Logo Corporativo

MARGENY JOSEFINA MALDONADO
MORALES
NIT 700.158.834-4
cr 72 BIS 147 60
Tel: (301) 5818228
Bogotá - Colombia
margeny.maldonado@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. DRM 9

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		
NIT	900.971.006-4	Teléfono	(601) 6583030 - Ext. 000
Dirección	CL 66 15 41	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/04/2025, 20:34
Expedición	09/04/2025, 20:34
Vencimiento	09/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	138 HORAS EJECUTADAS ; EN LOS CENTROS DE SALUD CAPS GAITANA Y USS RINCON Y 384 PACIENTES ATENDIDOS	1.00	12,482,100.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doce millones cuatrocientos ochenta y dos mil cien pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 12,482,100.00

Observaciones:

Total Bruto	12,482,100.00
Total a Pagar	12,482,100.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082931564 aprobado en 20241105 prefijo DRM desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: 2528f1a8124d8d6bb25cacda8ded1117e15566fbe66a5f5c87b96b1951e6df04bc0a7ec5f5c86161e036bf8889f889c8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sligo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1221977819		MALDONADO MORALES MARGENY JOSEFINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 152 NRO 72-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-03	1399826332	9484521111	I	2025/04/04	2025/04/09	BANCO DAVIVIENDA	\$1,549,900

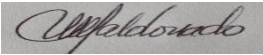
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
RIESGOS					PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,992,840	\$798,900			\$4,992,840	\$624,200			\$0	\$0			\$4,992,840	\$121,700	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,992,840	\$798,900			\$4,992,840	\$624,200			\$0	\$0			\$4,992,840	\$121,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$4,992,840	\$798,900			\$4,992,840	\$624,200			\$0	\$0			\$4,992,840	\$121,700	
1	CC	1221977819	MALDONADO MARGENY	230301	30	\$4,992,840	\$798,900	EPS005	30	\$4,992,840	\$624,200	0	\$0	\$0	14-11	30	\$4,992,840	\$121,700	0
Total Afiliados(1)					\$4,992,840	\$798,900			\$4,992,840	\$624,200			\$0	\$0			\$4,992,840	\$121,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1221977819		MALDONADO MORALES MARGENY JOSEFINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 152 NRO 72-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-03	1399826332	9484521111	I	2025/04/04	2025/04/09	BANCO DAVIVIENDA	\$1,549,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$798,900	\$2,600	\$0	\$801,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$798,900	\$2,600	\$0	\$801,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$121,700	\$400	\$0	\$122,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$121,700	\$400	\$0	\$122,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$624,200	\$2,100	\$0	\$626,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$624,200	\$2,100	\$0	\$626,300
TOTAL				1	\$1,544,800	\$5,100	\$0	\$1,549,900

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					CÓDIGO: AP-CT-F-50					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					VERSIÓN: 4					
						PÁGINA : 1 DE 1					
						FECHA: 07/11/2024					
ÁREA Y/O SERVICIO:CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA – PEDIATRIA											
No. DE CONTRATO: 2176-2025				PERIODO CERTIFICADO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR: DRA ANA MARIA MAHECHA						1	04	2025	30	04	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARGENY JOSEFINA MALDONADO				DOCUMENTO: 1221977819							
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA-PEDIATRIA, dentro de los											
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100											
OBLIGACIONES ESPECIFICAS						ACTIVIDADES REALIZADAS					
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.						Se contribuye con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.					
2.Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.						Se desarrollan estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.					
3.Conocer y aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.						Conocimiento y aplicacion de las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, relacionadas con las actividades propias del área de pediatría.					
4.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.						Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención priorizadas (Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta materno perinatal, ruta salud mental) y las demás que se encuentren en construcción, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral a todos los pacientes.					
5.Realizar consulta especializada de PEDIATRIA en el servicio de consulta externa, garantizando el cubrimiento del servicio de acuerdo a la programación realizada.						Se realizaron Consultas programadas de PEDIATRIA en el mes de Abril 2025, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada. Horas contratadas 186 Horas ejecutadas 138 Se realizan 138 horas en 2 centros de salud: CAPS Gaitana / USS Rincon. Pacientes programados 414 Pacientes atendidos 384 % de cumplimiento 92%					
6.La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte cancelará al especialista el valor de los honorarios por hora efectiva realizada,						Se realiza factura de honorarios por el valor de \$90,450 hora efectiva realizada, teniendo en cuenta el rendimiento de 3 pacientes por hora en pediatría según lo					
7.Mantener los indicadores de producción por encima del 95%.						Se procura mantener los indicadores en niveles maximos de producción.					
8.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred.						Se realiza de ser necesario reposicion de pacientes.					
9.Diligenciar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.						Se diligencian los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.					
10.Docencia Servicio: Brindar apoyo en actividades académicas al personal en formación que rota en las Unidad de la Subred, siguiendo el plan de delegación establecido en el plan de prácticas formativas, efectuando supervisión y acompañamiento permanente y participar de los proceso de investigación e innovación que se requieran.						Se brinda apoyo requerido en las actividades academicas y de formacion de la unidad .					
11.Asegurar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. Si estos pertenecen al contratista, presentar hoja de vida, cronograma de mantenimiento y ficha técnica del equipo,ultimo reporte de mantenimiento realizado al equipo y registro INVIMA del personal que realiza el mantenimiento a los equipos,cronograma de capacitacion o certificado del personal que maneja los equipos,anexar protocolo de limpieza y desinfeccione cada equipo.						Brindar adecuado cuidado a los equipos asignados para la prestación del servicio. No se utilizan equipos propios.					
12.Participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manuales y demás documentación.						Disposicion para participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manual de bioseguridad y demás documentación (manuales, protocolos que hacen parte de la atención médica					
13.Adherencia a los procesos establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás).						Adecuada adherencia a los procesos como documentos normalizados y establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás).					
14.Adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred.						Adecuada adherencia a los procesos de habilitacion y acreditacion promovidos por la subred.					

15.Garantizar la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.	Se garantiza la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos No POS, cuando la patología del paciente así lo requiera.
16.Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin aportar su concepto técnico , para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.	Se participa en la Junta de Profesionales cuando es convocado, con el fin aportar su concepto técnico con el fin de aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.
17.Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).	Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).
18.Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos.	Responder de manera oportuna y dentro de los terminos de ley las peticiones, quejas y reclamos
19.Reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	Realizar reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
20.Notificar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).	Se notifica de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).
21.Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestacion de los servicios a los usuarios.	Participación en las actividades programadas por la Subred, dirigidas al desarrollo del servicio, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios de los usuarios.
22.Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	Aplicación de los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).
23.Desarrollar los procedimientos acordes al perfil, habilitados en la Subred Norte.	Se desarrollan procedimientos acordes al perfil, habilitados en el servicio de consulta externa.
24.En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que se le sean asignadas.	En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas.
25.Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.
26.Las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato."	Realizar las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR (Número y letras): Doce millones cuatrosientos ochenta y dos mil cien pesos m/cte (\$12,482,100)	
 MARGENY JOSEFINA MALDONADO MORALES CC: 1221977819 de Santa Marta	30/04/2025  FIRMA DE RECIBIDO SUPERVISOR DRA ANA MARIA MAHECHA BUITRAGO.